

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NUMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO: 001512

TIZAYUCA, HGO. A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: SERVICIOS

NORESTE: EN 8.91 METROS EN LINEA RECTA Y 11.61 EN LINEA CURVA CON UN RADIO DE 8.00 METROS CON CIRCUITO RANCHO DON ANTONIO SUR Y AVENIDA RANCHO DON ANTONIO NORTE.

SURESTE: EN 38.40 METROS EN LINEA SEMI CURVA CON UN RADIO DE 80.00 METROS Y 34.90 METROS EN LINEA RECTA CON AVENIDA RANCHO DON ANTONIO NORTE.

NOROESTE: EN 72.00 METROS, LOTES DE 1 A 12 CON 6.00 METROS CADA UNO Y 5.46 METROS, LINDA CON LOTE 13 DE LA MANZANA XXII.

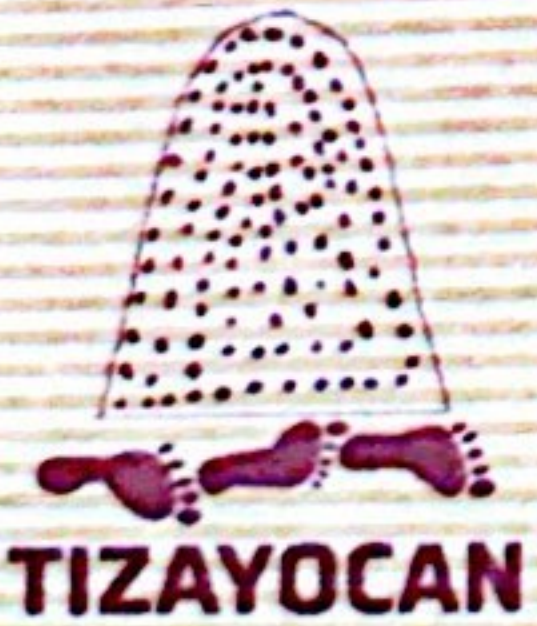
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 10.00 METROS DEL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: DAVID ZEITOUNI ZURDOCK

CALLE: AVENIDA RANCHO DON ANTONIO NORTE No.: 103 MANZANA: XXII LOTE: C-III.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: RANCHO DON ANTONIO, 3RA SECCIÓN. CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 103 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SALAMANCA PEREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: AGGS
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.